PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 577/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 335.592"

Asunción, 06 de noviembre de 2.017

VISTO: el Memorándum D.G.O.C.N° 514/2.017 de fecha 02 de noviembre de 2.017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/2017 para la contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 335.592, previsto en el Rubro 390: "Otros Bienes de Consumo"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum D.G.O.C N° 514/2.017 de fecha 02 de noviembre de 2017, la Dirección General Operativa de Contrataciones, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/2017 para la contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 335.592, previsto en el Rubro 390: "Otros Bienes de Consumo".--

QUE, según Acta de Apertura N° 36/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, ha presentado su oferta la siguiente empresa: **ITV S.A.**----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2017, expresa: "*…Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha veintisiete de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de 01 (una) oferta, para su análisis técnico, legal y económico…Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente ITV S.A., en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las IAO 31 de la Carta de Invitación… firma oferente ITV S.A. presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.*"----------

Ing. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 577/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 335.592"

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación de Ofertas: "*Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que forma parte del presente informe como Anexo N° 1 y sobre lo cual se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta. En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que se trata con una sola oferta. Considerando que en el presente llamado se cuenta con 1 (una) sola oferta para su análisis técnico y económico, a continuación se inicia con el evaluación en detalle la oferta presentada por la firma ITV S.A.*"----------

QUE, sigue expresando: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y habiendo seleccionado la oferta, el cual conforme a todo lo expuesto ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA – VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 03/2017 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" – ID. N° 335.592, a la oferta presentada por la firma ITV S.A., por un monto total de Gs. 1.994.728 (Guaraníes Un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos veinte y ocho), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.*"----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 03/2017 para la contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 335.592, previsto en el Rubro 390: "Otros Bienes de Consumo", a la firma **ITV S.A.,** por un **monto total de guaraníes un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos veintiocho (Gs. 1.994.728),** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo I** de la presente Resolución.----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA N° 577/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 335.592"

Artículo 2°: DISPONÉSE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, sea la encargada de velar la vigencia y administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección General Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden /es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas----------

Artículo. 3°: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4°: IMPÚTESE, las erogaciones emergentes en el Art. 1° de la presente resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554/2016, en concordancia con el Decreto 6657/2017, asignado a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Artículo 5°: ESTABLÉCE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo.6°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 577/2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA"
ID N° 335.592

CE N° 03/2017 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SNNA" ID. 335.592						OFERENTE: ITV S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	Evento	1	Unidad	249.341	249.341
						Total:	1.994.728